

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00076 00
Trámite	Amparo de pobreza
Demandante	Hernán Guillermo Bocanumenth Puerta
Decisión	Reemplaza abogado

Como quiera que el abogado Edgar Soler Laverde, designado mediante auto proferido el 5 de marzo de 2020, no manifestó aceptación al cargo ni justificación de su rechazo, se procede a su reemplazo y en su lugar nombrar al profesional del derecho:

 Diego Rolando García Sánchez, identificado con T.P. 160.180, quien se localiza en la calle 49 No. 50-21. Edificio del Café, oficina 2505-2506, de Medellín. Tel. 3222825-301 370 15 34. Correo electrónico drolandogarcia@gmail.com

Por otro lado, a la ejecutoria de este auto se verificará la viabilidad de imponer al abogado que se reemplaza las sanciones de que trata el artículo 154 del C.G. del P.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas Juez

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d6ecbcc15c015b629dfb5fcee511c979bdc7dd6eabc0aa12d3c609c7ff1a24e

Documento generado en 11/02/2021 11:12:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica